



INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

NUMERO DE PLAN	566
PROCESO AUDITADO	GESTION DEL DESARROLLO TERRITORIAL, LABORATORIO DE SALUD PUBLICA, PRESUPUESTO, ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EDUCACION, PRESUPUESTO, GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS (SALUD), GESTION FINANCIERA, GESTION DEL TALENTO HUMANO, GESTION FINANCIERA, GESTION DE PRESTACION DE SERVICIOS (SALUD), SALUD PUBLICA (SALUD), SALUD PUBLICA (SALUD), PRESUPUESTO, GESTION DEL DESARROLLO TERRITORIAL, PLANEACIÓN SECTORIAL, GESTIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA, GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, GESTION FINANCIERA, GESTION DEL TALENTO HUMANO, GESTION DOCUMENTAL
NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE SUSCRIBIO EL PLAN	GOBERNACION DE RISARALDA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Sigifredo Salazar Osorio
NOMBRE DEL JEFE DE CONTROL INTERNO	Ruby Lucia Aguirre Torres
FECHA SUSCRIPCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	2016-09-29
FECHA DE SEGUIMIENTO A COMPROMISOS	2017-07-25
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO GENERAL DEL PLAN	El plan de mejoramiento presenta un nivel de cumplimiento Inadecuado 66%, de acuerdo al seguimiento realizado por la Contraloría General de la República.
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS	39 acciones de mejora se logro avance del 100%. 14 acciones se suscribieron nuevamente en el plan de mejoramiento 710. El hallazgo No. 14 con consecutivo No. 19, se encuentra vencida y con avance del 5%
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN	95.65
CONCLUSIONES	El plan de mejoramiento se da por terminado, toda vez que que las acciones pendiente de cumplimiento se suscribieron nuevamente en el plan de mejora 710, en virtud de la auditoria realizada por la Contraloría General de la República. Sin embargo el Hallazgo NO. 14 continuara pendiente para los responsables de su cumplimiento. Este informe será reportado en el aplicativo SIRECI de la Contraloría General de la República.

No	DEFICIENCIA ADMINISTRATIVA	COMPROMISOS DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS	RESPONSABLE	TERMINO	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	LOGROS ALCANZADOS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
<u>3</u>	HALLAZGO N°10. Suspensión contractual. Con posible incidencia disciplinaria. El numeral 9 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. El numeral 4, 5 y 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Manual de contratación de la empresa adoptado mediante Acuerdo 002 de julio 29 de 2014 por la Junta Directiva, artículo 1.5. Incumpliendo lo anterior y presuntamente lo señalado en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, se encontró que la empresa gestora Aguas y Aseo de Risaralda S.A. - E.S.P. realizó la suspensión de contratos, aduciendo situaciones atípicas administrativas por cambio de mandatarios.	Realizar taller o capacitación en contratación y supervisión, acorde a las normas vigentes, dirigido especialmente a la Dirección Técnica de la empresa.	Luis Ernesto Valencia Ramírez	2016-12-31	N° de talleres o capacitaciones realizadas /N° de talleres o capacitaciones programadas	<ul style="list-style-type: none"> Se realizó capacitación el 29 de diciembre de 2016, cumpliendo con la acción 100% y con presencia de la Ing. Lyda Fernanda Gómez Vanegas, Directora Técnica. 	100%	Cumplimiento al 100%
<u>4</u>	HALLAZGO N°11. Recursos SGP página WEB. Ley 1712 de 2014, artículos 9 y 11. En la auditoría realizada a los recursos SGP 2015 se evidencia que: No se han publicado los diferentes manuales de la entidad como son de contratación, interventoría, tampoco todas las normas generales y reglamentarias que rige la empresa, sólo algunas. Y no se han publicado las actas de comité directivo, donde se indica la distribución y autorización para la ejecución de recursos SGP.	Implementar por lo menos un mecanismo de control documentado.	Luis Ernesto Valencia Ramírez	2016-12-31	Mecanismo de control implementado.	<ul style="list-style-type: none"> Se documentó y aprobó en el Sistema Integrado de Gestión de la empresa, el FO-GA-35 Publicación página web e intranet, como mecanismo de control de las publicaciones que se realicen en la empresa por medio electrónico en la página institucional. 	100%	El proceso surtido para la aprobación y adopción del formato, se encuentra conforme a lo dispuesto en el procedimiento interno PR-SIG-01 CONTROL DE DOCUMENTOS.
<u>5</u>	EDUCACIÓN. No.16. Inversión Rendimientos financieros. Se encontró que la Secretaría dejó de realizar inversión social por \$363481025 de los recursos del SGP Rendimientos Financieros y Superavit - Calidad Educativa a pesar de las necesidades en las Instituciones Educativas visitadas.	Informar sobre los recaudos por rendimientos Financieros (corte a julio) al Comité directivo, para decidir sobre su destinación.	Dennis Giraldo Campuzano, Luis Fernando Orozco Orozco, Maria Margoth Aguirre Rendon	2016-08-01	% de ejecución de Rendimientos Financieros-Educación.	<ul style="list-style-type: none"> En comité directivo de octubre 10, se entrega un cuadro detallado de los valores que por rendimientos financieros ha recaudado la Secretaría; con especial énfasis en el destino del gasto y del deber legal de darle cumplimiento en el gasto al presente plan de mejoramiento. A través del SAIA No.11133 de 29-07-2016, se envía a la profesional especializada de la Dirección Administrativa y Financiera de Educación, el informe con los rendimientos financieros generados por las cuentas bancarias del SGP educación, de enero a junio de 2016. Mediante Resoluciones Nos.1821 y 1907 de Diciembre del presente año se le dio traslado a los fondos de servicios educativos de la IE de la 	100%	Queda pendiente que la ordenadora del gasto con el equipo de calidad direccionen el gasto. La acción planteada de mejoramiento, estaba para hacer el informe de los rendimientos financieros con corte a julio de 2016. Este se estará entregando posteriormente, pues se considera que con este que se presentó con corte a junio de 2016, el Comité Directivo de la Secretaría de Educación podría ya avanzar en la toma de decisiones de inversión de estos en

						totalidad de los rendimientos financieros de la presente vigencia. Cumolimiento del 100%		calidad educativa. Se anexa copia de las Resoluciones.
<u>6</u>	<p>HALLAZGO N°12. Factor multiplicador. Con traslado a la Contraloría General del Departamento. Manual de contratación de la empresa adoptado mediante Acuerdo 002 de julio 29 de 2014 por la Junta Directiva, numerales 1.5.4, 2.2.2.2.1 y 3.10. Se encontró que las ofertas presentadas y los contratos generados para el mismo consultor, en los pliegos de condiciones de los concursos de méritos abiertos CM-06PGIRS-EAAR-2015 y CMA-07PUEA-EAAR-2015 y sus contratos de consultoría Nos 83 y 84 de 2015, el contratista ofertó con una modalidad de vinculación laboral de sus empleados diferente a la realizada con posterioridad, incrementando el valor de dichos costos con un factor multiplicador de 2.62 y 2.27 respectivamente sobre el valor a contratar.</p>	Realizar taller o capacitación en contratación y supervisión, acorde a las normas vigentes, dirigido especialmente a la Dirección Técnica de la empresa.	Luis Ernesto Valencia Ramírez	2016-12-31	N° de capacitaciones o talleres realizados / N° de capacitaciones o talleres programados	<ul style="list-style-type: none"> Se realizó capacitación el 29 de diciembre de 2016, cumpliendo con la acción 100% y con presencia de la Ing. Lyda Fernanda Gómez Vanegas, Directora Técnica. 	100%	Cumplimiento al 100%
<u>7</u>	<p>EDUCACION- No.17 Traslados Recursos Fonpet.</p> <p>El Depto no realizó la incorporación pptal SSF de recursos del S Educación registrado en el S Información FONPET a 31/12 vigencia anterior por \$57.044,901,840 concepto de pasivo pensional, ni realizó ajustes presupuestal y contable por transferencia de recursos del FONPET al FOMAG del pasivo pensional corriente de 2015 por \$6.085.184.146.12</p>	Depurar saldos y valores reales de la deuda- Pasivo Pensional. Fidupervisora. Resp. Director Administrativo - Profesional Universitario de Prestaciones y personal contratista.	Luis Fernando Orozco Orozco, Andres Felipe Caicedo Neira, Maria Helena Acevedo Arias	2016-08-30	% de ejecución en el presupuesto de ingresos y gastos los recursos SSF por concepto de reconocimiento y pago aporte patrono - pensión del personal docente y directivo para cada vigencia, según acto administrativo.	<ul style="list-style-type: none"> 1) Depurar saldos y valores reales de la deuda- Pasivo Pensional. Fidupervisora. Se continúa realizando la depuración de saldos y valores de deuda mediante la revisión de 3.200 historias laborales, de docentes y directivos docentes que presentan algún tipo de novedad la cual sea susceptible de ser aplicadas a la base de datos del cálculo actuarial la cual se presenta a la Fidupervisora. Estos reportes se envían mensualmente a la fidupervisora de acuerdo a la base de datos enviada por ellos en el mes de Abril de 2016. 3) Modificar el presupuesto para ejecutar recursos SSF, como consecuencia del traslado de recursos del FONPET al FOMAG en la Fidupervisora. Se enviaron los respectivos oficios a la Secretaria de Hacienda con el valor de la adición de las vigencias 2015 y 2016 y ya se tramitaron en la Asamblea Departamental y se encuentra en proceso de armonización el presupuesto para el posterior traslado sin situación de fondos. Se enviaron los borradores de los de los actos administrativos de los traslados sin situación de fondos de los recursos de Fonpet al Fomag vigencias 2015 y 	100%	

2016.

- 1) Depurar saldos y valores reales de la deuda- Pasivo Pensional. Fiduprevisora. Se continúa realizando la depuración de saldos y valores de deuda mediante la revisión de 3.200 historias laborales, de docentes y directivos docentes que presentan algún tipo de novedad la cual sea susceptible de ser aplicadas a la base de datos del cálculo actuarial la cual se presenta a la Fiduprevisora. Estos reportes se envían mensualmente a la fiduprevisora de acuerdo a la base de datos enviada por ellos en el mes de Abril de 2016.

3) Modificar el presupuesto para ejecutar recursos SSF, como consecuencia del traslado de recursos del FONPET al FOMAG en la Fiduprevisora. Se enviaron los respectivos oficios a la Secretaria de Hacienda con el valor de la adición de las vigencias 2015 y 2016 y ya se tramitaron en la Asamblea Departamental. Se enviaron los borradores de los de los actos administrativos de los traslados sin situación de fondos de los recursos de Fonpet al Fomag vigencias 2015 y 2016 al abogado del fondo de prestaciones para su revisión y tramite correspondiente.

- 1) Depurar saldos y valores reales de la deuda- Pasivo Pensional. Fiduprevisora. Se continúa realizando la depuración de saldos y valores de deuda mediante la revisión de 3.200 historias laborales, de docentes y directivos docentes que presentan algún tipo de novedad la cual sea susceptible de ser aplicadas a la base de datos del cálculo actuarial la cual se presenta a la Fiduprevisora. Estos reportes se envían mensualmente a la fiduprevisora de acuerdo a la base de datos enviada por ellos en el mes de Abril de 2016.

2) Modificar el presupuesto para ejecutar recursos SSF, como consecuencia del traslado de recursos del FONPET al FOMAG en la Fiduprevisora. Se enviaron los respectivos oficios a la Secretaria de Hacienda con el valor de la adición de las vigencias 2015 y 2016 y ya se tramitaron en la Asamblea Departamental y se encuentra en

						proceso de armonización el presupuesto para el posterior traslado sin situación de fondos. Se gestionaron y ejecutaron las resoluciones 1807 -1808 para el traslado de los recursos FONPET de las vigencias 2015-2016 respectivamente.		
<u>8</u>	EDUCACIÓN. No.18 Recobro Incapacidades. Se evidenció que durante la vigencia 2015, la Secretaría de Educación no adelantó conciliación tendiente a sanear el recobro de las incapacidades de los Docentes, ante Fiduprevisora SA al 31 de Diciembre el saldo es de \$276543078 vigencia 2008 a 2015.	Sanear contablemente el recobro de incapacidades de los Docentes. Proyectar documento de respaldo jurídico, que permita realizar la depuración de saltos contables, sobre la novedad de incapacidades.	Andres Felipe Caicedo Neira, Maria Margoth Aguirre Rendon, Maria Cristina Trejos Hernandez, MARLENY GIRALDO NORENA	2016-08-01	% de recursos conciliados y saneados correspondiente recobro por Novedad de Incapacidades - Fiduprevisora.	<ul style="list-style-type: none"> Se lleva a cabo la conciliacion y depuracion de cada uno de los terceros de las vigencias 2008 a 2012, los cuales presentan saldos en la cuenta contable 14709002- Otros deudores educacion - incapacidades docentes, cuenta por cobrar a la Entidad Fiduprevisora S.A, donde se pudo evidenciar que existe un saldo por \$143.948.795, de los cuales no van hacer reconocidos por esta Entidad, teniendo como soporte legal la Circular No. 003 de 2009 y la cual fue enviada al Ente territorial en su debido momento justificando el no reconocimiento de estas incapacidades. Una vez obtenida esta depuracion, se solicita concepto juridico al Abogado Andres Caicedo, teniendo en cuenta toda la normatividad emitida por la Fiduprevisora S.A y asi poder dar de baja este valor registrado contablemente. El profesional universitario de la SED de la oficina juridica, emite el concepto mediante SA la Memorando Ref. 000402-10646 del 21 de julio /2016, el cual fue elevado ante el Comité de sostenibilidad contable realizado el día 29 de diciembre de 2016, mediante Acta No. 004-2016, donde se recomienda al Gobernador dar de baja el valor depurado y conciliado por \$143.948.795 de la cuenta contable incapacidades docentes, por las razones plasmadas en concepto juridico y normatividad de la Fiduprevisora S.A. Con resolucio n No.543 del 29 de diciembre/2016, el Gobernador de Risaralda Dr Sigifredo Salazar Osorio, aprueba la depuracion a estos saldos contables. El Depto de contabilidad mediante FER 267, lleva a cabo el debido registro contable, con el fin de sanear los estados financieros de la SED. Una vez realizado el registro contable, dicha cuenta queda con saldo del cual se realiza gestion 	100%	Se anexa para su completa documentacion, los siguientes soportes: - Acta No. 004 Comité de sostenibilidad contable diciembre 29 de 2016 - RESolucion No 543 del 29 de diciembre de 2016 - FER 267 el cual contiene concepto juridico emitido por el Abogado Andres Caicedo y la debida normatividad Soportes a adjuntar en próximo avance Se anexa comunicac ión No. 10646 de fecha 21-07-2016

						<p>de cobro por parte de Recursos humanos SED.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con el documento SAIA No.10646, expedido por el profesional universitario de prestaciones- abogado de la Secretaria de Educación, donde se respalda jurídicamente el saldo a depurar contable de recobro de incapacidades de los docentes ante la Fidupervisora-vigencias 2008 a 2015, se lleva al Comité de Sostenibilidad Contable dicha acción, para que este Comité analice su viabilidad y recomiende al Gobernador el saneamiento de dicha partida \$276543078. • Se proyectó comunicacion No. 10646 suscrita por el Abogado Andrés Felipe Caicedo Neira, como instrumento que permita al Area de Contabilidad realizar los ajustes contables pertinentes, relacionados con la depuración de saldos contables de incapacidades Docentes. 		
<u>9</u>	<p>HALLAZGO N°13. Contrato consultoría No. 86 con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria. Manual de contratación de la empresa adoptado mediante Acuerdo 002 de julio 29 de 2014 por la Junta Directiva, numerales 1.5.4, 2.2.2.2.1, 3.10. Artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000, y numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, se encontró que la oferta presentada y el contrato generado para el mismo consultor, en los pliegos de condiciones del concurso de méritos abierto CM-EAAR-08-2015 t su contrato de consultoría No. 86 de 2015, el contratista ofertó con una modalidad de vinculación laboral de sus empleados diferente a la realizada con posterioridad en la ejecución del contrato, incrementando el valor de dichos costos con un factor multiplicador de 1.99 sobre el valor del personal a contratar.</p>	<p>Realizar taller o capacitación en contratación y supervisión, acorde a las normas vigentes, dirigido especialmente a la Dirección Técnica de la empresa.</p>	<p>Luis Ernesto Valencia Ramírez</p>	<p>2016-12-31</p>	<p>N° de capacitaciones o talleres realizados / N° de capacitaciones o talleres programados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizó capacitación el 29 de diciembre de 2016, cumpliendo con la acción 100% y con presencia de la Ing. Lyda Fernanda Gómez Vanegas, Directora Técnica. 	<p>100%</p>	<p>Cumplimiento al 100%</p>
<u>10</u>	<p>HALLAZGO N°14. Imprevistos con incidencia fiscal y con presunta incidencia disciplinaria. Ley 80 de 1993 articulos 23 y 25. Ley 610 de 2000 articulo 6, y numeral 1 del articulo 34 de la Ley 734 de 2002. La empresa Aguas y Aseo de Risaralda suscribió con el contrato IHG Risaralda el contrato C005 de 2013, se definió un 3% para imprevistos tal como estableció en el</p>	<p>Realizar taller o capacitación en contratación y supervisión, acorde a las normas vigentes, dirigido especialmente a la Dirección Técnica de la empresa.</p>	<p>Luis Ernesto Valencia Ramírez</p>	<p>2016-12-31</p>	<p>N° de capacitaciones o talleres realizados / N° de capacitaciones o talleres programados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizó capacitación el 29 de diciembre de 2016, cumpliendo con la acción 100% y con presencia de la Ing. Lyda Fernanda Gómez Vanegas, Directora Técnica. 	<p>100%</p>	<p>Cumplimiento al 100%.</p>

	formato 8A formulario de la propuesta. En este presupuesto se puede evidenciar el cobro de un 3% del valor de los imprevistos sobre los costos de personal con sus correspondientes prestaciones sociales, los costos indirectos y de perfeccionamiento, siendo realmente una administración y el contrato es de interventoría, no está sujeto a imprevistos.							
<u>11</u>	<p>EDUCACION. No. 20 Expedientes contractuales.</p> <p>Comunicación al Archivo General de la Nación. En los contratos ejecutados y revisados dentro de la auditoría, se encontraron deficiencias en la gestión documental.</p>	Realizar jornada de asistencia o acompañamiento a los Responsables de la organización documental específicamente del proceso de contratación en la Secretaría de Educación.	JHON JAIRO JIMENEZ VALENCIA, Lina Maria Quintero Gartner, Luz Stella Portilla Florez, Pedro Luis Castañeda Galvis, Daniela Foronda Tamayo	2016-08-01	No. de expedientes contractuales con documentación completa/ Total de carpetas de contratación	<ul style="list-style-type: none"> Se realizó jornada de asesoría y asistencia técnica con el líder de Gestión documental en donde se revisó el proceso, soportes, formatos, tablas de Retención y toda la organización documental que se debe tener en cuenta para la organización documental. Se establecieron compromisos frente a inventarios documentales y el traslado al archivo central de documentos de acuerdo con los tiempos de retención 	100%	La acción de mejoramiento fue realizada a satisfacción, sin embargo en el mes de septiembre se hará seguimiento a los compromisos establecidos.
<u>12</u>	<p>HALLAZGO N°10. Suspensión contractual. Con posible incidencia disciplinaria. El numeral 9 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. El numeral 4, 5 y 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Manual de contratación de la empresa adoptado mediante Acuerdo 002 de julio 29 de 2014 por la Junta Directiva, artículo 1.5. Incumpliendo lo anterior y presuntamente lo señalado en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, se encontró que la empresa gestora Aguas y Aseo de Risaralda S.A. - E.S.P. realizó la suspensión de contratos, aduciendo situaciones atípicas administrativas por cambio de mandatarios.</p>	Reiniciar contratos suspendidos identificados por el organismo de control: 76, 81, 83 y 84 de 2015.	Luis Ernesto Valencia Ramírez	2016-12-31	N° de contratos reiniciados / N° de contratos identificados por el organismo de control	<ul style="list-style-type: none"> La supervisión del contrato sólo ha reportado acta de reinicio de dos (2) de los cuatro (4) contratos objeto de la acción, por lo cual la acción está soportada en un avance del 50%. Actas aportadas: Acta reinicio del contrato 84 de 2015, de fecha 7 de marzo de 2016. Acta reinicio del contrato 83 de 2015, de fecha 28 de junio de 2016. La supervisión del contrato sólo ha reportado acta de reinicio de dos (2) de los cuatro (4) contratos objeto de la acción, por lo cual la acción está soportada en un avance del 50%. Actas aportadas: Acta reinicio del contrato 84 de 2015, de fecha 7 de marzo de 2016. Acta reinicio del contrato 83 de 2015, de fecha 28 de junio de 2016. La supervisión de los contratos ha reportado las actas de reinicio de los cuatro (4) contratos objeto de la acción, por lo cual la acción ya se encuentra soportada y en un cumplimiento del 100%. Actas aportadas: Acta reinicio del contrato 84 de 2015, de fecha 7 de marzo de 2016. Acta reinicio del contrato 83 de 2015, de fecha 28 de junio de 2016. Acta reinicio del contrato 76 de 2015, de fecha 25 de julio de 2016. Acta reinicio del contrato 81 de 2015, de fecha 13 de junio de 2016. 	100%	Falta que la supervisión aporte las actas de reinicio de los contratos 76 y 81 de 2015. Falta que la supervisión aporte las actas de reinicio de los contratos 76 y 81 de 2015. 100% de los contratos objeto de la acción reiniciados.

13	<p>HALLAZGO N°11. Recursos SGP página WEB. Ley 1712 de 2014, artículos 9 y 11. En la auditoría realizada a los recursos SGP 2015 se evidencia que: No se han publicado los diferentes manuales de la entidad como son de contratación, interventoría, tampoco todas las normas generales y reglamentarias que rige la empresa, sólo algunas. Y no se han publicado las actas de comité directivo, donde se indica la distribución y autorización para la ejecución de recursos SGP.</p>	<p>Revisar y actualizar trimestralmente, si hay lugar los documentos de la página web en normatividad y documentos de gestión de la empresa.</p>	<p>Diana Maria Gonzalez Giraldo</p>	<p>2016-12-31</p>	<p>N° de actualizaciones realizadas / N° de actualizaciones programadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se realizó contrato interadministrativo No 068 de 2016 con el Fondo Editorial de Risaralda donde la cláusula tercera, alcance del objeto, en el ítem 11 dice "Página web - Rediseño y actualización de la página web www.a guasyaseoderisaralda.com.co bajo los parámetros del Decreto Nacional 2573 de 2014 por el cual se establecen los lineamientos generales de la estrategia Gobierno en Línea y se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009, la Ley 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional, el decreto 103 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y las demás normas que regulen las páginas web de las entidades del estado". Se realizó contrato interadministrativo No 068 de 2016 con el Fondo Editorial de Risaralda donde la cláusula tercera, alcance del objeto, en el ítem 11 dice "Página web - Rediseño y actualización de la página web www.a guasyaseoderisaralda.com.co bajo los parámetros del Decreto Nacional 2573 de 2014 por el cual se establecen los lineamientos generales de la estrategia Gobierno en Línea y se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009, la Ley 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional, el decreto 103 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y las demás normas que regulen las páginas web de las entidades del estado". 	<p>100%</p>	<p>Aún no esta en funcionamiento por ello no se da el 100%, el contrato se encuentra en ejecución. La página web se encuentra en funcionamiento y constante actualización, se adjunta pantallazos de información cargada.</p>
14	<p>HALLAZGO N°12. Factor multiplicador. Con traslado a la Contraloría General del Departamento. Manual de contratación de la empresa adoptado mediante Acuerdo 002 de julio 29 de 2014 por la Junta Directiva, numerales 1.5.4, 2.2.2.2.1 y 3.10. Se encontró que las ofertas presentadas y los contratos generados para el mismo consultor, en los pliegos de condiciones de los concursos de méritos abiertos CM-06PGIRS-EAAR-2015 y CMA-07PUEA-EAAR-2015 y sus contratos de consultoría Nos 83 y 84 de 2015, el contratista ofertó con una</p>	<p>Proferir y socializar acto administrativo con directrices a la supervisión / interventoría, sobre el manejo del factor multiplicador, cuando haya lugar a este en la contratación.</p>	<p>Luis Ernesto Valencia Ramirez</p>	<p>2016-12-31</p>	<p>Acto administrativo en firme.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se aporta socialización por medio electrónico y la circular 1 de la Dirección Técnica Jurídica (acto administrativo donde imparten directrices). 	<p>100%</p>	<p>Cumplimiento al 100%</p>

	modalidad de vinculación laboral de sus empleados diferente a la realizada con posterioridad, incrementando el valor de dichos costos con un factor multiplicador de 2.62 y 2.27 respectivamente sobre el valor a contratar.							
<u>15</u>	HALLAZGO N°12. Factor multiplicador. Con traslado a la Contraloría General del Departamento. Manual de contratación de la empresa adoptado mediante Acuerdo 002 de julio 29 de 2014 por la Junta Directiva, numerales 1.5.4, 2.2.2.2.1 y 3.10. Se encontró que las ofertas presentadas y los contratos generados para el mismo consultor, en los pliegos de condiciones de los concursos de méritos abiertos CM-06PGIRS-EAAR-2015 y CMA-07PUEA-EAAR-2015 y sus contratos de consultoría Nos 83 y 84 de 2015, el contratista ofertó con una modalidad de vinculación laboral de sus empleados diferente a la realizada con posterioridad, incrementando el valor de dichos costos con un factor multiplicador de 2.62 y 2.27 respectivamente sobre el valor a contratar.	Realizar balance de pago en el acta final, restando lo correspondiente al factor multiplicador que permita recuperar el valor a favor de la empresa.	Luis Ernesto Valencia Ramírez	2016-12-31	Acta de liquidación con análisis y estado del factor multiplicador.	<ul style="list-style-type: none"> La supervisión aporta acta de liquidación, de los dos (2) contratos objeto de la acción, con saldo a favor del PDA: Acta de liquidación contrato 83-15, de fecha 30 de diciembre de 2016, con saldo de contrato por \$15.168.340. Acta de liquidación contrato 84-15, de fecha 30 de diciembre de 2016, con saldo de contrato por \$18.941.949. Se realizó balance en el acta final de los contratos 83 y 84 de 2015, en las fechas de 30 de agosto de 2016 y 18 de junio de 2016, respectivamente. Se realizó balance en el acta final de los contratos 83 y 84 de 2015, en las fechas de 30 de agosto de 2016 y 18 de junio de 2016, respectivamente. 	100%	La acción se encuentra cumplida en un 100%. No se han aportado aún las actas de liquidación. No se han aportado actas de liquidación.
<u>16</u>	HALLAZGO N°13. Contrato consultoría No. 86 con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria. Manual de contratación de la empresa adoptado mediante Acuerdo 002 de julio 29 de 2014 por la Junta Directiva, numerales 1.5.4, 2.2.2.2.1, 3.10. Artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000, y numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, se encontró que la oferta presentada y el contrato generado para el mismo consultor, en los pliegos de condiciones del concurso de méritos abierto CM-EAAR-08-2015 y su contrato de consultoría No. 86 de 2015, el contratista ofertó con una modalidad de vinculación laboral de sus empleados diferente a la realizada con posterioridad en la ejecución del contrato, incrementando el valor de dichos costos con un factor multiplicador de 1.99 sobre el valor del personal a contratar.	Proferir y socializar acto administrativo con directrices a la supervisión / interventoría, sobre el manejo del factor multiplicador, cuando haya lugar a este en la contratación.	Luis Ernesto Valencia Ramírez	2016-12-31	Acto administrativo en firme.	<ul style="list-style-type: none"> Se aporta socialización por medio electrónico y la circular 1 de la Dirección Técnica Jurídica (acto administrativo donde imparten directrices). 	100%	Cumplimiento al 100%
<u>17</u>	HALLAZGO N°13. Contrato consultoría No. 86 con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria. Manual de contratación de la empresa adoptado mediante Acuerdo 002 de julio 29 de 2014 por la Junta Directiva, numerales	Realizar balance de pago en el acta final, restando lo correspondiente al factor multiplicador que permita recuperar el valor a favor de la empresa.	Luis Ernesto Valencia Ramírez	2016-12-31	Acta de liquidación con análisis y estado del factor multiplicador.	<ul style="list-style-type: none"> La supervisión aporta acta de liquidación, del contrato objeto de la acción, con saldo a favor del PDA: Acta de liquidación contrato 86-15, de fecha 01 de noviembre de 2016, con saldo de contrato por \$36.205.222,03. 	100%	Cumplimiento 100%. Cumplimiento de la acción al 100%.

	1.5.4, 2.2.2.2.1, 3.10. Artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000, y numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, se encontró que la oferta presentada y el contrato generado para el mismo consultor, en los pliegos de condiciones del concurso de méritos abierto CM-EAAR-08-2015 t su contrato de consultoría No. 86 de 2015, el contratista ofertó con una modalidad de vinculación laboral de sus empleados diferente a la realizada con posterioridad en la ejecución del contrato, incrementando el valor de dichos costos con un factor multiplicador de 1.99 sobre el valor del personal a contratar.					<ul style="list-style-type: none"> La supervisión aporta acta de liquidación, del contrato objeto de la acción, con saldo a favor del PDA: Acta de liquidación contrato 86-15, de fecha 01 de noviembre de 2016, con saldo de contrato por \$36.205.222,03. 		
18	HALLAZGO N°14. Imprevistos con incidencia fiscal y con presunta incidencia disciplinaria. Ley 80 de 1993 artículos 23 y 25. Ley 610 de 2000 artículo 6, y numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002. La empresa Aguas y Aseo de Risaralda suscribió con el contrato IHG Risaralda el contrato C005 de 2013, se definió un 3% para imprevistos tal como estableció en el formato 8A formulario de la propuesta. En este presupuesto se puede evidenciar el cobro de un 3% del valor de los imprevistos sobre los costos de personal con sus correspondientes prestaciones sociales, los costos indirectos y de perfeccionamiento, siendo realmente una administración y el contrato es de interventoría, no está sujeto a imprevistos.	Proferir y socializar acto administrativo con directrices para la elaboración de los estudios previos, en el tema de imprevistos.	Luis Ernesto Valencia Ramírez	2016-12-31	Acto administrativo en firme.	<ul style="list-style-type: none"> Se aporta socialización por medio electrónico y la circular 1 de la Dirección Técnica Jurídica (acto administrativo donde imparten directrices). 	100%	Cumplimiento al 100%.
19	HALLAZGO N°14. Imprevistos con incidencia fiscal y con presunta incidencia disciplinaria. Ley 80 de 1993 artículos 23 y 25. Ley 610 de 2000 artículo 6, y numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002. La empresa Aguas y Aseo de Risaralda suscribió con el contrato IHG Risaralda el contrato C005 de 2013, se definió un 3% para imprevistos tal como estableció en el formato 8A formulario de la propuesta. En este presupuesto se puede evidenciar el cobro de un 3% del valor de los imprevistos sobre los costos de personal con sus correspondientes prestaciones sociales, los costos indirectos y de perfeccionamiento, siendo realmente una administración y el contrato es de interventoría, no está sujeto a imprevistos.	Saldar el valor pagado por imprevistos en el acta de liquidación, recuperando el valor aducido por el organo de control.	Diana Maria Gonzalez Giraldo	2016-12-31	Acta de liquidación con el estado de recuperación de imprevistos.	<ul style="list-style-type: none"> El contrato fue terminado en el 2015, con su respectiva acta de terminación de fecha 16/09/2015. La Dirección Técnica Jurídica en las revisiones hechas al expediente contractual y la Oficina de Control Interno de la empresa, no han encontrado soporte de acta de liquidación a la fecha. El contrato fue terminado en el 2015, con su respectiva acta de terminación de fecha 16/09/2015. La Dirección Técnica Jurídica en las revisiones hechas al expediente contractual y la Oficina de Control Interno de la empresa, no han encontrado soporte de acta de liquidación a la fecha. El contrato fue terminado en el 2015, con su respectiva acta de terminación de fecha 16/09/2015. La Dirección Técnica Jurídica en las revisiones 	5%	Se aporta escaneo de los documentos del contrato de IHG Risaralda Contrato C-05 de 2013, en el cual se encuentra el acta de terminación de fecha 16/09/2015. Se aporta escaneo de los documentos del contrato de IHG Risaralda Contrato C-05 de 2013, en el cual se encuentra el acta de terminación de fecha 16/09/2015. Se intenta con avance de 5% para verificar si permite adjuntar el archivo que pesa 10.087 KB. Se aporta escaner

						<p>hechas al expediente contractual y la Oficina de Control Interno de la empresa, no han encontrado soporte de acta de liquidación a la fecha.</p> <ul style="list-style-type: none"> El contrato fue terminado en el 2015, con su respectiva acta de terminación de fecha 16/09/2015. La Dirección Técnica Jurídica en las revisiones hechas al expediente contractual y la Oficina de Control Interno de la empresa, no han encontrado soporte de acta de liquidación a la fecha. 		de certificación en el cual se aclara que el contrato C005 de 2013 tiene un saldo de \$51.333.619, el cual cubre el 3% de reintegro de imprevistos Se aporta escaner de certificación en el cual se aclara que el contrato C005 de 2013 tiene un saldo de \$51.333.619, el cual cubre el 3% de reintegro de imprevistos
<u>20</u>	<p>HALLAZGO N°20. Expedientes contractuales. Comunicación al Archivo General de la Nación. Contratos revisados en la auditoría de la CGR vigencia 2015 ejecutados con recursos SGP. No tienen tabla de contenido u hoja de control de ingreso de documentos por serie, carencia de la hoja de ruta de la gestión contractual en los expedientes respectivos, carecen de portadas reglamentarias, la foliación no obedece a un orden cronológico estricto de los diferentes documentos ni de las carpetas de un mismo proceso, expedientes incompletos, repetición de documentos, actas de interventoría sin firmas, faltan documentos de asignación de interventoría y de entrega de anticipos.</p>	Organizar los expedientes contractuales vigencia 2015, revisados por la CGR, que se encuentran incompletos e incumpliendo los procedimientos establecidos en la empresa en materia de archivo. Contratos: 29, 76, 81, 59, 54, 83, 84 y 86 de 2015, y los contratos 2013: C-002 y C-005.	Diana Maria Gonzalez Giraldo	2016-12-31	N° de expedientes de contratación organizados / N° de expedientes de contratación identificados	<ul style="list-style-type: none"> Se verificó la organización de los expedientes contractuales vigencia 2015, revisados por la CGR, que se encontraban incompletos e incumpliendo los procedimientos establecidos en la empresa en materia de archivo. Contratos: 29, 76, 81, 59, 54, 83, 84 y 86 de 2015, y los contratos 2013: C-002, C-005 y Convenio interadministrativo 533 de 2015. 	100%	Se documento el cumplimiento de la acción en acta de reunión y mediante registro fotografico.
<u>21</u>	<p>SALUD HALLAZGO No 3 (D3) Incumplimiento y presuntamente lo señalado del numeral 1 del artículo 34 de la ley 734 de 2002, verificados los recursos asignados a la contratación de PIC en vigencia 2015, se encontró que el departamento de Risaralda asigno el 11,5% del total de los recursos del componente de salud pública- subcuenta de salud pública colectiva al PIC.</p>	Planeación PIC anual secretaria de salud Evaluación de la ejecución PIC 2016 Software de seguimiento	Ana Fernanda Perdomo Ospina, Jhoana Paola Posada Molina	2016-11-30	RECURSOS PIC 2016 EJECUTADOS POR SALUD PÚBLICA /RECURSOS PIC 2016 PLANEADOS	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo a la socialización y capacitación recibida directamente por el ministerio de salud y protección social en la resolución 518 la cual deroga la 425, se procede a conocer y analizar tanto el plan territorial, el asis, plan de desarrollo, y los PIC municipales se definio con los profesionales de salud pública las actividades relevantes a contratar como complementariedad en el PIC departamental, se concerto con los gerentes de hospital las actividades, presupuesto y costos inherentes al PIC, se realiza el proceso de contratación de acuerdo a la normatividad y directrices del área de contratación y jurídica de la gobernación, se define un supervisor de planta y una contratista para apoyar la asesoría y asistencia a las ESES de cada municipio. Los softwares de apoyo para PIC son el SISAP y el 	100%	Se adjunta como evidencia de la ejecución de tareas y actividades los soportes: Listado de asistencia a capacitación resolución 518 a las ESES, DLS y secretaria de salud de la gobernación 7 y 8 abril de 2016 Documento PIC Departamental 2016 Formato listado de cumplimiento de actividades Costeo de actividades de algunos municipios

						SIVIGILA Para la evaluación y seguimiento, se implementó el formato listado de cumplimiento de actividades que se encuentra en la plataforma documental de salud pública.		
<u>22</u>	SALUD HALLAZGO No 4 (D4) Suscripción de la contratación de las actividades plan de intervenciones colectivas en los meses de junio y julio de 2015	Capacitaciones sobre manejo de SGP, planes de acción y formatos de calidad manejo precontractual Realizar planeación de plan de intervenciones colectivas.	Ana Fernanda Perdomo Ospina, Jhoana Paola Posada Molina	2016-11-30	NUMERO DE CONTRATOS CELEBRADOS EN LA VIGENCIA CON PLANEACION PRE CONTRACTUAL/ TOTAL CONTRATOS REALIZADOS EN LA VIGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Se logro realizar la revision de los las actividades colectivas del departamento y realizar ajustes a la ejecucion basados en capacitaciones y manejo de formatos. 	100%	se debe planear de forma anticipada la planeacion del pic departamental.
<u>23</u>	SALUD HALLAZGO 5 No se estableció la obligatoriedad a los contratistas de presentar un informe final donde se consolide y analice la información recolectada y los resultados finales de las jornadas de salud, caracterización social, canalizaciones fruto de las actividades contratadas.	Cronograma de actividades de los contratistas Entrega de informes mensual a interventor Exigencia de soportes en las ejecuciones de los contratos	Jhoana Paola Posada Molina, Ana Maria Aguirre Amaya	2016-11-30	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL CONTRATO/A CTIVIDADES PLANEADAS EN CONTRATO	<ul style="list-style-type: none"> Se logro que en la vigencia del 2016 todos los contratos sean soportados con formatos de calidad y con los resultados directamente relacionados con lo planteado en cada contrato. Se realizaron dos ciclos de auditoria interna al manejo del proceso de atencion en salud. 	100%	La evidencia de las actividades ejecutadas en los contratos es responsabilidad de los supervisores.
<u>24</u>	SALUD HALLAZGO 6 Tardía solicitud de la secretaria de salud departamental para la elaboración del material impreso y por ende la entrega en el mes de diciembre de 2015 por parte del contratista de los artículos necesario para las labores de información, educación y comunicación IEC de la comunidad.	Plan de medios y comunicación para todo el año Manejo de diseños planeados con el comunicador social de plan medios y comunicación	Ana Fernanda Perdomo Ospina, Jhoana Paola Posada Molina	2016-11-30	ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL PLAN DE MEDIOS/ACTIVIDADES PLANEADAS EN EL AÑO EN EL PLAN DE MEDIOS	<ul style="list-style-type: none"> se realizo plan de medios de la secretaria de salud departamental 	100%	se debe actualizar y mantener
<u>25</u>	SALUD HALLAZGO 7 El departamento de Risaralda no ha publicado en su página web los hallazgos, conclusiones y análisis de los resultados del monitoreo y evaluación del plan de intervenciones colectivas- PIC de la vigencia 2015	Integrar al comunicador social a las actividades de difusión del monitoreo de las actividades del plan de intervenciones colectivas Monitoreo de las actividades del plan de intervenciones colectivas Planeación anual del PIC de la secretaria de salud	Jhoana Paola Posada Molina, Mauricio Ojeda Tovar, Ana Maria Aguirre Amaya	2016-11-30	SEGUMIENTOS REALIZADOS/SEGUIMIENTOS PLANEADOS A LA EJECUCIÓN PIC EN LA VIGENCIA ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL PLAN DE MEDIOS/ACTIVIDADES PLANEADAS EN EL AÑO EN EL PLAN DE MEDIOS ACTIVIDADES EJECUTADAS PIC/ACTIVIDADES PLANEADAS DEL PIC ANUAL	<ul style="list-style-type: none"> Se logro integrar el programa de medios a las actividades colectivas de la gobernacion de Risaralda. 	100%	se debe mantener actualizado el plan de medios de forma semestral.
<u>26</u>	SALUD HALLAZGO 8 Existe un precario control de inventarios de elementos, insumos y reactivos, de forma manual lo	Generar o actualizar un mecanismo de manejo de inventarios en el laboratorio	Luz Stella Alzate Palacio	2016-11-30	Mecanismo o herramienta de control y manejo	<ul style="list-style-type: none"> Actualmente se ha implementado el procedimiento gestión de inventarios y almacén en la versión 0, la cual 	100%	* Se adjunta acta de reunión donde se definieron los

<p>que dificulta su control</p> <p>Deficiencias en las condiciones de almacenamiento de los elementos, insumos y reactivos (controles de temperatura/humedad ambientales)</p> <p>Reducción del área del almacén para generar un espacio para entomología, la cual no cumple las condiciones mínimas para el desarrollo de las actividades de esta ciencia</p> <p>Los equipos de laboratorios adquiridos en el mes de diciembre en la vigencia 2015, carecen de placas de inventario</p> <p>En el predio donde funciona el laboratorio de salud pública se encuentran tres salones donde funciona la Asociación de pensionados ASPEJUGORIS en el medio del área de biológicos y bodega de reactivos, expuestos a riesgos inminentes para su salud.</p>			<p>de inventarios</p>	<p>presenta todas las etapas para la gestión de los insumos desde que llegan al laboratorio hasta que son utilizados en las diferentes procesos del laboratorio, adicionalmente se está ajustando el aplicativo de inventario de suministros y reactivos con el cual se busca sistematizar todas las actividades de control de inventarios y hacer esta tarea de manera más ágil contando además con mejores controles. Adicionalmente, se han definido lineamientos respecto a la responsabilidad de las bodegas, asignando a cada una de ellas un funcionario para la administración y gestión, los cuales han sido capacitados en el manejo de los formatos. El aplicativo se encuentra en proceso de ajuste y mejora con base en las necesidades y requerimientos identificados por el equipo de trabajo, una vez este se encuentre en condiciones de funcionamiento adecuadas será implementado en el laboratorio, para lo cual se diseñó un procedimiento que contempla la interacción de los funcionarios con este sistema de información.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los logros alcanzados se describieron en el anterior seguimiento, • Se viene trabajando en el diseño de un aplicativo web para el manejo de inventarios y reactivos del laboratorio, el cual está en proceso de ajuste para su implementación integral, se ha construido un procedimiento para el manejo del almacén en las diferentes etapas (recepción, distribución, auditoría, reporte, destrucción) con el cual se busca tener un control efectivo de estos elementos en las diferentes áreas y el cual presenta los responsables de cada una de las acciones a desarrollar. también se desarrollaron formatos para la aplicación del procedimiento como (verificación de elementos recibidos, entrada de almacén, solicitud de elementos, salida de almacén, acta de destrucción, auditoría al inventario, entre otros) los cuales apoyan la ejecución de este control y permiten conocer de manera más confiable el estado del inventario en cada momento que se requerido. La utilización del procedimiento que se ha socializado al igual que algunos de los 	<p>responsables de la administración de la bodega de insumos y reactivos y donde se definen lineamientos al respecto. * Se adjunta listado de asistencia de la socialización de los formatos a los encargados de las bodegas. * Se adjuntan los formatos diligenciados, los cuales son utilizados para el manejo del inventario de insumos en el laboratorio, Acta de verificación: donde se revisa el cumplimiento de cantidades y especificaciones. Entrada de almacén: Donde se registra los elementos que son contratados Salida de almacén: Los elementos que son solicitados por los funcionarios para dar cumplimiento a los procesos del laboratorio. * Se adjunta pantallazo del aplicativo que se encuentra en proceso de ajuste y mejora. * Se adjunta el procedimiento para gestión de inventarios que se utilizara y se hará oficial una vez el aplicativo este ajustado en su totalidad. (este procedimiento reemplazara en su momento a la versión que se maneja actualmente y que se encuentra en la plataforma SAIA Versión 0) * Se adjunta el inventario de insumos en Excel. Se adjunta la evidencia que demuestra el cumplimiento de las acciones planteadas. Como evidencia se presentan los 4 listados de</p>
---	--	--	-----------------------	--	---

						<p>formatos es temporal ya que con la implementación del aplicativo, algunas actividades se harán directamente desde el y algunos formatos no serán requeridos, buscando con esto cumplir con esto la política de uso eficiente de papel. Se han realizado además reuniones con el equipo de trabajo del laboratorio y algunos miembros del equipo de calidad y planeación de la Secretaria de Salud, buscando contar con la participación y aporte de todos los involucrados, además se han socializado los instrumentos realizados para identificar oportunidades de mejora antes de subirlos a la plataforma.</p>	<p>asistencia de las reuniones realizadas hasta el momento, los cuales permitieron ajustar y definir el procedimiento y los formatos. Además se adjunta el procedimiento que será subido a la plataforma, como los formatos que se implementaran. El memorando en el cual se identificaron algunas oportunidades de mejora al aplicativo identificadas por el equipo de planeación y calidad y remitidas al ingeniero desarrollador.</p>	
<u>27</u>	<p>SALUD HALLAZGO 9 (D5,F1) Bajo ninguna circunstancia serán objeto de financiación con cargos a los recursos de la subcuenta de salud pública colectiva, la elaboración o impresión de los objetos promocionales o informativos que no generen impacto en la salud pública tal y como lo establece la Resolución 518.</p>	<p>Capacitaciones Resolución 518 Planeación del plan de intervenciones colectivas Identificación con estadísticos de las necesidades en los planes de intervenciones colectivas de vigencias pasadas, la resolución 518 de PIC es de febrero de 2015 cada municipio tiene la cartografía de años anteriores la que fue insumo para identificar los riesgos de cada población y las necesidades en Salud Pública. Planeación en matrices de Excel del plan de intervenciones colectivas vigencia 2016, seguimiento a estadísticas mensuales de las actividades realizadas y la población intervenida.</p>	<p>Ana Fernanda Perdomo Ospina, Jhoana Paola Posada Molina</p>	<p>2016-11-30</p>	<p>ACTIVIDADES EJECUTADAS PIC/ACTIVIDADES PLANEADAS DEL PIC ANUAL CAPACITACIONES RESOLUCION 518 PIC/CAPACITACIONES PLANEADAS DE LA RESOLUCION 518 EN EL AÑO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • se realizo planeacion pic,se realizo AAT a los hospitales y direcciones locales en manejo y distribución del PIC 	<p>100%</p>	<p>se debe mantener una planeacion ajustada</p>
<u>28</u>	<p>SALUD HALLAZGO No 19 Deficiencias encontradas en el componente de salud en cuanto a verificación de las condiciones para la elaboración de los contratos IPS públicas para desarrollar el PIC y revisión de los documentos soporte de la ejecución reportada para el desarrollo de las actividades PIC.</p>	<p>Revisión por parte del interventor o supervisor de los contratos Planeación de las actividades anuales del PIC por parte de la secretaria Una capacitación para adherencia al manual del interventor y supervisión Monitoreo en aplicativo APS del cumplimiento de las actividades PIC</p>	<p>Ana Fernanda Perdomo Ospina, Jhoana Paola Posada Molina</p>	<p>2016-11-30</p>	<p>ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AÑO 2016 /PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES PIC AÑO 2016</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se han realizado manejos y capacitaciones en formatos, calidad y manejo de contratación en la secretaria de salud departamental. 	<p>100%</p>	<p>se deben actualizar de forma constante los PIC municipales ajustados a las necesidades de la entidad.</p>
<u>29</u>	<p>SALUD HALLAZGO 8 Deficiencias en las condiciones de almacenamiento de los elementos, insumos y reactivos (controles de temperatura/humedad ambientales)</p>	<p>Mejorar las condiciones de almacenamiento de los elementos, insumos y reactivos (controles de temperatura/humedad ambientales), en las instalaciones del laboratorio de salud pública</p>	<p>Luz Stella Alzate Palacio</p>	<p>2016-11-30</p>	<p>ZONAS CONSTRUIDAS O MEJORADAS 2016/ZONAS PLANEADAS PARA CONTRUIR O MEJORAR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se registran las condiciones ambientales de temperatura y humedad de las áreas de almacenamiento de reactivos. Se realiza el almacenamiento de los insumos y reactivos con las condiciones que se pueden de acuerdo a las características del área. Las acciones correspondientes al Laboratorio ya fueron ejecutadas pasando a otras instancias para elaboración del proyecto y ejecución del mismo. • Se diseñaron estudios previos que evidenciaban las necesidades de 	<p>100%</p>	<p>Las condiciones de infraestructura del Laboratorio no son las apropiadas para el área de almacenamiento de reactivos y de insumos. Desde la Secretaría de Salud se está formulando un proyecto para realizar los estudios y diseños de una nueva infraestructura que cumpla con la normatividad. Se</p>

						<p>infraestructura del laboratorio para cumplir con los requerimientos normativos, los cuales se pasaron al área de contratación de la secretaria de salud el segundo semestre de 2016.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se han mejorado las condiciones de almacenamiento, se han reorganizado las estanterías, se separaron los reactivos de los suministros, de identificaron las áreas y estanterías y se clasificaron los reactivos en cuarentena, se manejan controles de temperatura registrando las condiciones ambientales en el formato establecido. Actualmente se viene trabajando en el desarrollo de un aplicativo para el control de temperatura y humedad con el fin de facilitar el desarrollo de esta tarea y sistematizar el registro, además permitirá graficar y analizar los datos obtenidos. (se realizó encuesta para extraer los requerimientos propios del aplicativo, con la cual se elaboró un análisis técnico, y se comenzó a realizar el diseño técnico y funcional del mismo) • Se han mejorado las condiciones de almacenamiento, se han reorganizado las estanterías, se separaron los reactivos de los suministros, de identificaron las áreas y estanterías y se clasificaron los reactivos en cuarentena, se manejan controles de temperatura registrando las condiciones ambientales en el formato establecido. Actualmente se viene trabajando en el desarrollo de un aplicativo para el control de temperatura y humedad con el fin de facilitar el desarrollo de esta tarea y sistematizar el registro, además permitirá graficar y analizar los datos obtenidos. (se realizó encuesta para extraer los requerimientos propios del aplicativo, con la cual se elaboró un análisis técnico, y se comenzó a realizar el diseño técnico y funcional del mismo) • Esta acción fue llevada al Plan de mejoramiento 710, ya que no habi sido cumplida de manera satisfactoria dentro de los tiempos establecidos. 	<p>adjunta estudios previos, así como el memorando por medio del cual se transfirieron al área de contratación, se esta a la espera de definir si en este año se asignen los recursos asignados para continuar con este proceso. * Se adjuntan las imagenes donde se evidencian las condiciones de limpieza y orden que tienen actualmente las bodegas de insumos y suministros. * Se adjuntan los registros de control de temperaturas utilizados actualmente. * Se adjunta la informacion referente al desarrollo del aplicativo de control de humedad y temperatura.Los adjuntos, se subieron en el anterior seguimiento ya que por error no se diligencio el porcentaje de avances.El seguimiento al cumplimiento de la acción puede ser verificado en el PM 710.</p>	
31	<ul style="list-style-type: none"> • SALUD HALLAZGO 8 Realizar placas de inventario a los elementos faltantes en el 	Gestionar con el nivel central la adecuación de los espacios necesarios para ampliar el laboratorio y dar cumplimiento a lo requerido por ley.	Luz Stella Alzate Palacio	2016-11-30	ZONAS CONSTRUIDAS O MEJORADAS	<ul style="list-style-type: none"> • Se va a finalizar en el mes de julio del presente año el comodato que tiene el Departamento con la fiscalía en el 	100%	Se adjunta el acta de la reunión realizada con la Secretaria de Salud y el

	laboratorio de salud publica				2016/ZONAS PLANEADAS PARA CONTRUIR O MEJORAR	<p>edificio ubicado en la cra 7a con calle 43, contiguo a las instalaciones del laboratorio, una vez este sea entregado las áreas disponibles serán utilizadas por el laboratorio de salud pública y se destinara un espacio como sede administrativa de la Asociación de Pensionados, con el fin de adelantar la entrega de los salones que actualmente ocupan dentro del laboratorio, estos salones también serán destinados para la ampliación de áreas del laboratorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se ha realizado la solicitud al área de mantenimiento para la realización de las placas de inventario a los elementos faltantes, se está a la espera de que en el transcurso de la siguiente semana se finalice dicha actividad. Esta acción fue llevada al Plan de mejoramiento 710, ya que no habia sido cumplida de manera satisfactoria dentro de los tiempos establecidos. 		Secretario Administrativo donde se establecieron los compromisos respecto a la gestión del comodato con la fiscalía, Es importante resaltar que se espera finalizar el trámite de esta acción en el mes de agosto del presente año, una vez sea cumplida en su totalidad. Se adjunta la solicitud realizada al area de mantenimiento de la gobernación.El seguimiento al cumplimiento de la acción puede ser verificado en el PM 710.
32	Hallazgo No. 15. Supervisión del Convenio 533 de 2015 (D9)	Archivar en la carpeta del contrato todos los informes de ejecución.	Diana Lucia Gomez Munoz	2016-07-29	100% Expediente consolidado	<ul style="list-style-type: none"> Se revisó el expediente y se archivaron los informes de ejecución en la carpeta del contrato. El expediente físico reposa en los archivos de la Secretaría de Planeación. 	100%	
33	Hallazgo No. 19. Metas Plan de Acción Componente Agua Potable y Saneamiento Basico.	Nuevo Plan de Acción Formulado	Diana Lucia Gomez Munoz	2016-12-30	Plan de Accion Formulado	<ul style="list-style-type: none"> Se adjunta los últimos seguimientos de planes de acción actualizados de la vigencia 2016 (tercer trimestre) del Programa No. 28: Agua y saneamiento para la prosperidad pap-pda risaralda. 	100%	
34	SALUD HALLAZGO 8 Los equipos de laboratorios adquiridos en el mes de diciembre en la vigencia 2015, carecen de placas de inventario	Realizar placas de inventario a los elementos faltantes en el laboratorio de salud publica Implementación de software de control de inventario	Luz Stella Alzate Palacio, Lizeth Del Pilar Londono Ospina	2016-11-30	NUMERO DE EQUIPOS CON PLACAS DE INVENTARIO HECHAS EN 2016/NUMERO TOTAL EQUIPOS DEL LABORATORIO QUE NECESITAN PLACAS DE INVENTARIO	<ul style="list-style-type: none"> Se ha realizado un trabajo conjunto entre el responsable de bienes y la responsable de metrología del laboratorio, para emitir las placas de los equipos nuevos y organizar el inventario de los equipos que en el momento posee la Gobernación de Risaralda en las instalaciones del Laboratorio de Salud Pública. Se tiene un error en la compra realizada para equipos, porque allí se adquirieron insumos consumibles que confundieron con equipos como son auxiliares de pipeteo, portapipetas y carro transportador, entre otros, por tanto se está definiendo con bienes cual será el proceso para estos equipos, por ello no se ha cumplido con el 100% de los "equipos" que 	95%	El 90% de los equipos adquiridos en el 2015 tienen placa de inventario. La evidencia reposa en las instalaciones del LDSP Risaralda. El 10% faltante son insumos consumibles que se adquirieron como equipo pero que no corresponden a este tipo de bien. Se adjunta fotografías de algunos equipos con su respectiva placa.El laboratorio ya cumplió con las actividades que son de su competencia

						<p>aparecen en la contratación del 2015.</p> <ul style="list-style-type: none"> El listado actualizado a noviembre de los equipos que tienen placa se envió al responsable de bienes. 	<p>que era identificar que equipos faltan por placa. Ya lo restante compete al área de bienes ya que no se ha podido generar placa porque los equipos no han sido ingresados al inventario de la gobernación por falta de información del costo. Por tanto deberá ser responsabilidad de bienes ingresar la información correspondiente para generar la respectiva placa y etiquetar el equipo. Los últimos equipos adquiridos (vigencia 2015-2016) están todos etiquetados.</p>
<u>35</u>	<p>SALUD HALLAZGO 8 En el predio donde funciona el laboratorio de salud pública se encuentran tres salones donde funciona la Asociación de pensionados ASPEJUGORIS en el medio del área de biológicos y bodega de reactivos, expuestos a riesgos inminentes para su salud.</p>	<p>Realizar las gestiones para que la asociación que ya cumplió el comodato entregue los espacios que utilizan en el laboratorio</p>	<p>Luz Stella Alzate Palacio, Mauricio Robledo Castro</p>	<p>2016-11-30</p>	<p>ZONAS CONSTRUIDAS O MEJORADAS 2016/ZONAS PLANEADAS PARA CONTRUIR O MEJORAR</p>	<ul style="list-style-type: none"> Debido a que la acción propuesta no es del alcance de los responsables del laboratorio por lo cual no pueden tomar decisiones de este tipo, se realizó un comunicado oficial dirigido a control interno de la Gobernación solicitando sea cambiado los responsables y de esta manera este quede en cabeza de la Secretaria de Salud y el Secretario Administrativo, lo cual fue aprobado en Comité Directivo de la Secretaria de Salud el día 30 de enero de 2017 (ver anexo página No.4). Las acciones a desarrollar para dar respuesta integral a la deficiencia identificada quedan en cabeza de la Dra. Olga Lucia Hoyos Gómez, Secretaria de Salud Departamental y del Dr. José Fernando Correa Parra, Secretario Administrativo, quienes adelantaran las gestiones necesarias para la entrega de los salones y para facilitar posteriormente un espacio a la asociación de pensionados, estableciendo lineamientos y condiciones para el uso de estas nuevas áreas. Se estableció además que el inmueble ubicado en seguida de las instalaciones del laboratorio (Edificio las ejecutivas), pertenecientes a la Gobernación de Risaralda y que viene siendo utilizado por la fiscalía será entregado en el mes de julio del presente año, una vez entregado, sus 	<p>100%</p> <p>Se adjunta el comunicado enviado a control interno de la gobernación y el acta de comité directivo en la cual se abordó el tema. se está a la espera de que control interno establezca el siguiente paso para subsanar la situación presentada o hacer traslado a los responsables con poder de decisión, Se adjunta acta de reunión donde se establecieron las acciones a adelantar y los responsables.</p>

						<p>áreas van a ser distribuidas y se va a disponer un espacio dentro de estas instalaciones para que sea utilizado por la Asociación de pensionados bajo el control y condiciones del ente territorial, buscando además que con esto se evite su exposición a riesgos para su salud ya que no tendrían que transitar por zonas cercanas al área de biológicos y bodega de reactivos.</p> <p>COMPROMISOS / RESPONSABLE / FECHAS PREVISTAS 1. Entrega de salones ocupados actualmente por la asociación y asignación de áreas en las instalaciones del edificio las ejecutivas para ser utilizada por la Asociación ASPEJUGORIS / Olga Lucia Hoyos Gómez; José Fernando Correa Parra / 30 de septiembre de 2017.</p>		
<u>36</u>	<p>• HALLAZGO N° 1 SEGUN INFORME FINAL DE CONTRALORIA DE LA REPÚBLICA : Modificación al Presupuesto de ingresos (D1)</p>	<p>Revisión con corte trimestral al Rcaudo de los recursos del SGP.</p>	<p>Fabio Moreno Gaitan, Maria Carmenza Ospina Herrera</p>	<p>2016-12-30</p>	<p>EJECUCIONES REVISADAS/TOTAL REVISIONES AL AÑO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se ha llevado a cabo la revisión de las EJECUCIONES PRSUPUESTALES DE INGRESO trimestral, exportadas del APLICATIVO PCTG en formato Excel. Se ha solicitado de manera verbal y por medio de memorando a la Tesorería del Departamento la CERTIFICACION TRIMESTRAL DEL RECAUDO DE LOS RECURSOS DEL SGP. Con respecto al indicador. Que es: EJECUCIONES REVISADAS/TOTAL REVISIONES AL AÑO, se tiene tres (3) EJECUCIONES REVISADAS/ (4) EJECUCIONES AL AÑO. DANDO UN RESULTADO DEL 75 % DE CUMPLIMIENTO. Se adjuntan las CERTIFICACIONES TRIMESTRALES DE TESORERIA DEL RECAUDO DE LOS RECURSOS DEL SGP VIGENCIA 2016 . Se realizó el seguimiento respectivo , para conocer el estado del recaudo de los Recursos del SGP lo que sirve de base para hacer los ajustes al Presupuesto en lo relacionado con el sector SALUD, EDUCACION Y AGUA POTABLE que se financian con los recursos del SGP. 	<p>100%</p>	<p>Se adjunta oficio enviado al Subproceso de recaudo y pagos para la solicitud de manera formal de la información requerida. Los Actos administrativos donde se refleja ajustes a los RECURSOS GENERAL DE PARTICIPACIONES, como: ORDENANZA 003 MARZO 7 DEL 2016, ORDENANZA 005 DE MAYO DEL 2016 , ORDENANZA 012 DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2016 Y DECRETO 332 DE MARZO DEL 2016 y el Decreto 1323 del 7 de diciembre del 2016 se pueden evidenciar en la pagina web de la gobernación. Tambien se adjuntan las Ejecuciones trimestrales que permiten hacer los ajustes pertenenes con relaciones a los SGP. N/A Los actos administrativos se pueden evidenciar para estas actividades se pueden evidenciar por medio de la pagina web de la Gobernación.</p>
<u>37</u>	<p>HALLAZGO N° 1 SEGUN INFORME</p>	<p>Solicitar a la Tesorería del Departamento la Certificación</p>	<p>Fabio Moreno</p>	<p>2016-12-30</p>	<p>EJECUCIONES R</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se ha llevado a cabo la revisión de 	<p>100%</p>	<p>Se adjunta oficio</p>

	FINAL DE CONTRALORIA DE LA REPÚBLICA : Modificación al Presupuesto de ingresos (D1)	del Recaudo con corte Trimestral	Gaitan		EVISADAS/TOTAL REVISIONES AL AÑO.	<p>las EJECUCIONES PRSUPUESTALES DE INGRESO trimestral, exportadas del APLICATIVO PCTG en formato Excel. Se ha solicitado de manera verbal y por medio de memorando a la Tesorería del Departamento la CERTIFICACION TRIMESTRAL DEL RECAUDO DE LOS RECURSOS DEL SGP. Con respecto al indicador. Que es: EJECUCIONES REVISADAS/TOTAL REVISIONES AL AÑO, se tiene tres (3) EJECUCIONES REVISADAS/ (4) EJECUCIONES AL AÑO. DNDU UN RESULTADO DEL 75 % DE CUMPLIMIENTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se hicieron modificaciones al Presupuesto teniendo en cuenta ajustes que se deben hacer para el SGP en EDUCACION, SALUD Y AGUA POTABLE. Se adjuntan las CERTIFICACIONES TRIMESTRALES DE TESORERIA DEL RECAUDO DE LOS RECURSOS DEL SGP VIGENCIA 2016 . 	enviado al Subproceso de recaudo y pagos para la solicitud de manera formal de la información requerida. Los Actos administrativos donde se refleja ajustes a los RECURSOS GENERAL DE PARTICIPACIONES, como: ORDENANZA 003 MARZO 7 DEL 2016, ORDENANZA 005 DE MAYO DEL 2016 , ORDENANZA 012 DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2016 Y DECRETO 332 DE MARZO DEL 2016 y el Decreto 1323 del 7 de diciembre del 2016 se pueden evidenciar en la pagina web de la gobernación. Tambien se adjuntan las Ejecuciones trimestrales que permiten hacer los ajustes pertenenes con relaciones a los SGP. Enl la pagina web de la Gobernacion se pueden consultar los Actos Administrativos que modifican el Presupuesto. N/A	
<u>38</u>	HALLAZGO N° 1 SEGUN INFORME FINAL DE CONTRALORIA DE LA REPÚBLICA : Modificación al Presupuesto de ingresos (D1)	Dar tramite a la incorporación de excedente mediante Acto administrativo (ORDENANZA O DECRETO)para Sector (SALUD, EDUCACAION Y AGUA POTABLE), en caso de que los Recursos del SGP superen la meta inicialmente aprobada en el Presúpuesto de Ingresos.	Diana Lucia Gomez Munoz, Maria Margoth Aguirre Rendon, Jaime Alberto Bohorquez Campiño	2016-12-30	EJECUCIONES R EVISADAS/TOTAL REVISIONES AL AÑO.	<ul style="list-style-type: none"> Mediante memorando No. 18950 se solicitó a la Directora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, colaboración para cerrar el hallazgo. Adicionalmente, mediante memorando No. 19190 la directora de presupuesto dió respuesta adjuntando oficio enviado a Tesorería (18990) solicitando que la dependencia certifique en forma trimestral el recaudo del Sistema General de Participaciones ?SGP, para los sectores de educación, salud y agua potable y saneamiento básico. Se adjuntan memorandos. Incorporar adecuadamente los recursos recaudados del SGP sector Educación para la vigencia 2016. 	<u>100%</u>	Pendiente las evidencias del sector salud frente al hallazgo y su cumplimiento relacionado con los mecanismos de seguimiento de este sector en particular. Avance de la Secretaría de educación en un 100% .
<u>39</u>	HALLAZGO N° 2 SEGUN INFORME FINAL DE CONTRALORIA DE LA REPÚBLICA: Ejecución Rezago Presupuestal (2014) (D2)	Hacer seguimiento trimestral al comportamiento de la Ejecución del Rezago Presupuestal (CUENTAS POR PAGAR Y RESERVA PRSUPUESTAL).	Fabio Moreno Gaitan, Maria Carmenza Ospina Herrera, Maria Margoth Aguirre	2016-12-30	RESERVAS EJECUTADAS / RESERVAS CONSTITUIDAS	<ul style="list-style-type: none"> Se ha llevado a cabo la revisión de manera periódica del comportamiento de la Ejecución del Rezago Presupuestal (CUENTAS POR PAGAR Y RESERVA 	<u>100%</u>	Los informes trimestrales pueden evidenciarse para consulta y control en la pagina web de la

			Rendon, Jaime Alberto Bohorquez Campiño			<p>PRSUPUESTAL), tal como consta en los cortes trimestrales que se le hacen a la ejecución, igualmente se les informa por medio de memorando SAIA a las Secretarias Ejecutoras en que porcentaje va la ejecución del rezago, para que puedan tomar las acciones pertinentes. Se hacen de manera trimestral al comportamiento de la Ejecución del Rezago Presupuestal (CUENTAS POR PAGAR Y RESERVA PRSUPUESTAL). Con respecto al indicador. Que es: RESERVAS EJECUTADAS / RESERVAS CONSTITUIDAS; se tiene un porcentaje de ejecución del 66.13 Y LAS CUENTAS POR PAGAR LLEVAN UNA EJECUCIÓN DEL 79.63 % con corte a octubre del 2016. Para el mecanismo de seguimiento se tiene que: TRIMESTRE REVISADO /TOTAL DE TRIMESTRES DEL AÑO., se tiene tres (3) EJECUCIONES REVISADAS/ (4) EJECUCIONES AL AÑO. DANDO UN RESULTADO DEL 75 % DE CUMPLIMIENTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se hace seguimiento trimestral a Septiembre y el del ultimo se evidencia para la siguiente evidencia, esto se notifica por medio de la plataforma SAIA O CORREO INSTITUCIONAL. Durante la vigencia 2016 se llevó a cabo el seguimiento periódico al comportamiento de la Ejecución del Rezago Presupuestal (CUENTAS POR PAGAR Y RESERVA PRSUPUESTAL), estableciendo controles permanentes que estan reflejados en el plan operativo del subproceso de Presupuesto. 	<p>gobernación. SE EVIDENCIAN EN LA PAGINA WEB LAS EJECUCIONES TRIMESTRALES DE INGRESOS Y GASTOS DONDE ESTAN CONTENIDAS LA EJECUCION DE LAS RESERVAS Y SON LA BASE PARA LOS INFORMES PARA LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL. Este control se puede evidenciar de manera fisica en los archivos que reposan en la Dirección de Presupuesto. Debido a que no se ha podido cerrar a la fecha la vigencia 2016 por parte de la Tesorería ya que presentan un alto volumen de cuentas, las cuales han incurrido en errores que han ocasionado el retraso en el cierre se evidenciará la última ejecución a finales del mes de Enero una vez efectuado el cierre formal de la vigencia anterior.</p>	
<u>40</u>	HALLAZGO N° 2 SEGUN INFORME FINAL DE CONTRALORIA DE LA REPÚBLICA: Ejecución Rezago Presupuestal (2014) (D2)	Notificar a las Secretarias que constituyeron Reservas Presupuestales que ejecuten a la mayor brevedad el compromiso adquirido en la respectiva vigencia.	Fabio Moreno Gaitan	2016-12-30	RESERVAS EJECUTADAS / RESERVAS CONSTITUIDAS	<ul style="list-style-type: none"> Se ha notificado a las Secretarias la ejecución de las Reservas Presupuestales para que puedan tomar las decisiones pertinentes. Se reitera el avance con el 85% tomando en cuenta el indicador el cual es :RESERVAS EJECUTADAS / RESERVAS CONSTITUIDAS Dando como resultado se tiene un porcentaje de ejecución del 68.96% de las Reservas constituidas para el año 2016 Durante toda la vigencia se ha llevado a cabo la debida notificación a cada una de las Secretarias sobre la ejecución de las Reservas 	100%	Se les envía las ejecuciones tanto por correo institucional y por medio de la plataforma SAIA a cada una de las Secretarias. Las notificaciones de las ejecuciones se han realizado tanto por correo institucional como por medio de memorando en la plataforma SAIA a cada una de las Secretarias. Esto se puede verificar en el Plan operativo con

						Presupuestales para que puedan tomar las decisiones pertinentes. Teniendo como resultado un control permanente que se centra en hacer Seguimiento periódico al comportamiento de la Ejecución del Rezago Presupuestal (CUENTAS POR PAGAR Y RESERVA PRESUPUESTAL).		que cuenta la dirección Presupuesto el cual se adjunta. CARGUE DE EVIDENCIAS por la Dirección de Control Interno en Abril 26 /2017 según correo electrónico enviado LUCY Belkis Mansang, auxiliar de la Dirección de presupuesto.
<u>41</u>	EDUCACION. No.16 Inversión Rendimientos Financieros. Se encontró que la Secretaría dejó de realizar inversión social por \$363.481.025 de los recursos del SGP, Rendimientos Financieros y Superavit - Calidad Educativa a pesar de las necesidades en las Instituciones Educativas visitadas	Ejecutar Recursos de Rendimientos Financieros de manera oportuna y conforme a la normatividad vigente.	Dennis Giraldo Campuzano, Martha Lucia Castano Echeverry, Hector Dario Gallego Bedoya, Jose Rodrigo Montoya Ramirez, Luis Fernando Orozco Orozco, Luz Amparo Hernandez Molina	2016-09-01	% de ejecución de Rendimientos Financieros. Educación	<ul style="list-style-type: none"> Se asignaron los rendimientos financieros a las Instituciones Educativas mediante las Resoluciones No. 1821 del 06 de diciembre de 2016, y No. 1907 del 19 de diciembre de 2016. En comité directivo del 10 de octubre se entregó por parte de la coordinadora financiera de la Secretaría, un informe detallado de los recursos percibidos por rendimientos financieros en la presente vigencia con énfasis en la necesidad de destinarlos al mejoramiento de la calidad en las Instituciones Educativas. 	100%	Se anexan las Resoluciones en mención. La ordenación del gasto depende de la coordinación de la Secretaría de Educación con director y subdirector de calidad.
<u>42</u>	EDUCACION- No.17 Traslados Recursos Fonpet. El Depto no realizó la incorporación ppta de recursos del SSSF de recursos del S Educación registrado en el S Información FONPET a 31/12 vigencia anterior por \$57.044,901,840 concepto de pasivo pensional, ni realizó ajustes presupuestal y contable por transferencia de recursos del FONPET al FOMAG del pasivo pensional corriente de 2015 por \$6.085.184.146.12	Proyectar acto administrativo para cada vigencia, del monto a ejecutar en el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos aporte patrono pensión SSF.	Luis Fernando Orozco Orozco, Andres Felipe Caicedo Neira, Maria Helena Acevedo Arias	2016-09-15	Número de actos administrativos para la vigencia del monto a ejecutar en el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos aporte patrono pensión SSF.	<ul style="list-style-type: none"> Se proyectaron y gestionaron los actos administrativos correspondientes a las resoluciones N° 1808 de 9 de noviembre de 2016 para los recursos de la vigencia 2014 por un valor de \$ 6.085.184.146 pesos y la resolución 1807 de 9 de noviembre de 2016 para los recursos de la vigencia 2015 por un valor de \$ 3.932.018.357 pesos. 	100%	Se adjuntan resoluciones correspondientes de traslado así como la ordenanza de incorporación presupuestal.
<u>43</u>	EDUCACION- No.17 Traslados Recursos Fonpet. El Depto no realizó la incorporación ppta de recursos del S Educación registrado en el S Información FONPET a 31/12 vigencia anterior por \$57.044,901,840 concepto de pasivo pensional, ni realizó ajustes presupuestal y contable por transferencia de recursos del FONPET al FOMAG del pasivo pensional corriente de 2015 por \$6.085.184.146.12	Modificar el presupuesto para ejecutar recursos SSF, como consecuencia del traslado de recursos del FONPET al FOMAG en la Fidupervisora.	Dennis Giraldo Campuzano	2016-10-13	Numero de ajustes realizados para ejecutar recursos SSF, como consecuencia del traslado de recursos del FONPET al FOMAG en la Fidupervisora	<ul style="list-style-type: none"> Mediante Resoluciones 1807 y 1808 se adelanta desde la oficina de recursos humanos la transferencia de recursos FONPET a FOMAG. Se ajusta el presupuesto con rubros SSF. 	100%	La responsabilidad de dichos traslados presupuestales le corresponde a la oficina de la doctora Maria Elena Acevedo y Cristina Mejia Barreneche de la oficina de pensiones
<u>44</u>	EDUCACION- No.17 Traslados Recursos Fonpet. El Depto no realizó la incorporación ppta de recursos del SSSF de recursos del S	Con base en el acto administrativo proceder a ejecutar en el presupuesto de ingresos y gastos los recursos SSF por concepto de reconocimiento y pago aporte patrono - pensión del personal docente y directivo para cada vigencia	Dennis Giraldo Campuzano, Maria Margoth Aguirre Rendon, Jaime Alberto Bohorquez	2016-09-01	% de ejecución de presupuesto de ingresos y gastos con recursos SSF por concepto de	<ul style="list-style-type: none"> Mediante Resoluciones 1807 y 1808 se efectuaron traslados de recursos FONPET a FOMAG La Secretaría de Educación hizo toda la gestión necesaria para realizar los 	100%	La responsabilidad de dichos procesos corresponde a la oficina a cargo de Maria Elena Acevedo y Claudia

Educación registrado en el S Información FONPET a 31/12 vigencia anterior por \$57.044,901,840 concepto de pasivo pensional, ni realizó ajustes presupuestal y contable por transferencia de recursos del FONPET al FOMAG del pasivo pensional corriente de 2015 por \$6.085.184.146.12

Campiño

reconocimiento y pago aporte patrono - pensión del personal docentes y directivo para cada vigencia.

ajustes SSF, tanto presupuestal como contable por transferencia de recursos del FONPET al FOMAG del pasivo pensional corriente con corte a diciembre 31 de 2014 por \$6.085.184.146.12. De igual manera, hizo la misma gestión para realizar los ajustes SSF, tanto presupuestal como contable por transferencia de recursos del FONPET al FOMAG del pasivo pensional corriente con corte a diciembre 31 de 2015 por \$3.932.018.357. Finalmente, con fecha 5 de diciembre de 2016, se hicieron los pagos SSF, quedando registrado en contabilidad.

Cristina Mejia Barreneche. Anexo los siguientes soportes: De los ajustes SSF de los \$3.932.018.357 corte 12-31-2015:
-RESOLUCIÓN 1807 del 9 de noviembre de 2016, donde se ordena transferir la suma de \$3.932.018.357 SSF a la Fidupervisora S.A., quien administra los recursos del personal docente, según lo acordado con el Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para continuar con la amortización del pasivo pensional.
-Solicitud de ejecución del Ingreso Presupuestal SFF de \$3.932.018.357, para legalizar transferencia de recursos del FONPET sector Educación a la Fidupervisora para provisión de pensiones corte a diciembre 31 de 2015. -CDP No. 1673 de 11 octubre de 2016 por \$3.932.018.357.00
-Oficio de Minhacienda del 18 de marzo de 2016, autorizando el retiro de recursos del FONPET, para transferir al FPSM. -Orden pago 10829 de nov. 30. 2016 por \$3.932.018.357.00
-Solicitud de pago SSF por \$3.932.018.357.00
-Registro Presupuestal No. 5276 de 21 de nov. de 2016 por \$3.932.018.357.00
De los ajustes SSF de los \$6.085.184.146 corte 12-31-2014:
-RESOLUCIÓN 1808 del 9 de noviembre de 2016, donde se ordena transferir la suma de \$6.085.184.146 SSF a la Fidupervisora S.A.,

							<p>quien administra los recursos del personal docente, según lo acordado con el Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para continuar con la amortización del pasivo pensional.</p> <p>-Solicitud de ejecución del Ingreso Presupuestal SFF de \$6.085.184.146 , para legalizar transferencia de recursos del FONPET sector Educación a la Fidupervisora para provisión de pensiones corte a diciembre 31 de 2014. -CDP No. 1672 de 11 octubre de 2016 por \$6.085.184.146 -Oficio de Fidupervisora del 12 de abril de 2016. -Orden de pago 10828 de nov. 30. 2016 por \$6.085.184.146 -Solicitud de pago SSF por \$6.085.184.146 -Registro Presupuestal No. 5277 de 21 de nov. de 2016 por \$6.085.184.146. -Auxiliar contable del tercero FONPET, donde se evidencia el egreso realizado a diciembre 5 de 2016.</p>
<u>45</u>	<p>EDUCACIÓN. No.18</p> <p>Recobro Incapacidades. Se evidenció que durante la vigencia 2015, la Secretaría de Educación no adelantó conciliación tendiente a sanear el recobro de las incapacidades de los Docentes, ante Fidupervisora SA al 31 de Diciembre el saldo es de \$276543078 vigencia 2008 a 2015.</p>	<p>Remitir por parte de Recursos Humanos el estado de Incapacidades por recobro a la fidupervisora de manera permanente y llevar registro.</p>	<p>Luis Fernando Orozco Orozco, Andres Felipe Caicedo Neira, Maria Margoth Aguirre Rendon</p>	<p>2016-08-05</p>	<p>% de recursos conciliados y saneados correspondiente recobro por Novedad de Incapacidades - Fidupervisora.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Recobro Incapacidades. Se ha realizado recuperación de los siguiente recursos. 1. En fecha de extracto mes de Mayo por valor de \$7.084.167,oo remitido a Contabilidad mediante memorando No. 9422 del 30 de Junio de 2016. 2. En fecha de extracto Mes de mayo por valor de \$50.270.652,oo remitido a Contabilidad mediante memorando No 11344 del 3 de Agosto de 2016. Se aclara que el extracto refleja un valor de \$58.769.089 correspondiendo realmente a la vigencia 2015 \$50.270.652,oo 3. En fecha de extracto del mes de Julio por valor de \$12.851.648 remitido a Contabilidad mediante memorando Nos. 11767 de Agosto 11 de 2016. Se 	<p><u>100%</u></p> <p>Se anexa extractos mes de Mayo y Junio Comunicaciones a Contabilidad Nos. 9422-11344-11767 Cuadro en excell que aclara en excell, los terceros reconocidos según extracto. El excedente de saldo contable que se registra en la cuenta contable 147090 por concepto de incapacidades, han sido valores que se han venido reconociendo por la Fidupervisora S.A al Ente Territorial y los</p>

aclara que el extracto refleja un valor de \$19.457.553,00 correspondiendo realmente a la vigencia 2015 \$12.851.648 A la fecha se ha reconocido un total de \$70.206.467,00

- Una vez realizada la depuración por cada uno de los terceros de los saldos existentes en cuentas por cobrar por concepto de incapacidades docentes ante la Entidad Fiduprevisora S.a, se pudo evidenciar que existe un saldo de \$143.948.795, los cuales no van hacer reconocidos por parte de esta Entidad al Ente Territorial, dando cumplimiento a la Circular No. 003 de 2009. Es así como para el Departamento contable de la SED poder dar de baja este saldo contable, solicito al Asesor jurídico de la SED un debido concepto teniendo en cuentas toda la normatividad que emita la Fiduprevisora S.A para el no reconocimiento de estas incapacidades. El Profesional Universitario de asesoría jurídica de la SED emitió concepto mediante Memorando radicado 000402-10646 del 21 de julio de 2016. Una vez obtenido este concepto, se solicita a comité de sostenibilidad contable llevado a cabo en el mes de diciembre de 2016, la autorización para dar de baja este saldo contable y así poder sanear las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades ante la Fiduprevisora y que se reflejen los saldos reales pendientes de cobro. El comité contable aprueba dicha solicitud la cual queda reflejada en la resolución No. 543 y Acta No. 004 del 29 de diciembre de 2016 Y movimiento contable registrado mediante FER 267.
- Recobro Incapacidades. Se ha realizado recuperación de los siguientes recursos. 1. En fecha de extracto mes de Mayo por valor de \$7.084.167,00 remitido a Contabilidad mediante memorando No. 9422 del 30 de Junio de 2016. Informe anterior 2. En fecha de extracto Mes de mayo por valor de \$50.270.652,00 remitido a Contabilidad mediante memorando No 11344 del 3 de Agosto de 2016. Se aclara que el extracto refleja un valor de \$58.769.089 correspondiendo realmente a la vigencia 2015

cuales están en proceso de cobro permanente por el Departamento de Recursos humanos de la SED. Se aclaró lo siguiente: Los valores mencionados corresponden a recursos efectivamente reintegrados por la Fiduprevisora al Departamento, por concepto de incapacidades, existiendo valores que serán depurados por parte de Contabilidad, lo cual hace parte del informe de la Contraloría, es decir del valor total de \$276 millones. Se anexa, para su completa documentación, los siguientes soportes: -Circular 003 de 2009-emanada de la Fiduprevisora S.A., donde se evidencia el trámite a surtir para el reconocimiento de incapacidades de los docentes. -Oficio SAIA #10646-2016, CONCEPTO JURIDICO del abogado Andrés Caicedo-sobre el trámite a surtir para el reconocimiento o desconocimiento de los cobros de incapacidades de docentes. Con base en estos soportes, se da de baja, a través del Comité de Sostenibilidad Contable, a saldos en cuentas por cobrar a la Fiduprevisora, por concepto de incapacidades de docentes. Anexo los siguientes soportes: -Acta No.004 Comité de Sostenibilidad Contable-del 29-12-2016. -Resolución No. 0543-29-12-2016-Despacho del Gobernador-aprobando

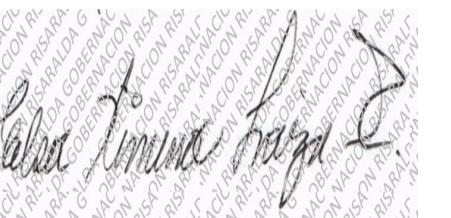
\$50.270.652,00 y el valor restante a la vigencia 2014. Informe Anterior 3. En fecha de extracto del mes de Julio por valor de \$12.851.648 remitido a Contabilidad mediante memorando Nos. 11767 de Agosto 11 de 2016. Se aclara que el extracto refleja un valor de \$19.457.553,00 correspondiendo realmente a la vigencia 2015 \$12.851.648, \$6.605.905 vigencia 2013 Informe anterior. 4. Extracto del mes de Agosto vigencia 2014 por valor de \$1.809.713, 2015: \$41.928.057, El valor restante que figura en el extracto corresponde a vigencia 2016. 5. Extracto mes de Octubre vigencia 2015 por \$4468799. 6. Extracto mes de Noviembre vigencia 2015 por \$9.831.445 y el valor corresponde a la vigencia 2016. A la fecha se tiene recuperación por valor de \$185.378.487 A la fecha se ha reconocido un total de \$70.206.467,00

- Ya se encuentra depurado el hallazgo al 100%.
- En Comité de Sostenibilidad Contable, realizado el 29 de diciembre de 2016, Acta No. 004-2016, se aprueba recomendar al Gobernador dar de baja el valor de \$143.948.795.00, de la cuenta contable 14709002-Otros Deudores-Educación Incapacidades-tercero Fiduprevisora, dado que no van a ser reconocidas por las razones ya plasmadas en avance anterior, de acuerdo con concepto Jurídico del abogado de la Secretaría de Educación Dr. Andrés Caicedo. Con Resolución 0543 del 29 de diciembre de 2016, el Gobernador de Risaralda Dr. SIGIFREDO SALAZAR OSORIO, aprueba la depuración de estos saldos de la contabilidad.
- Con el documento expedido por el profesional universitario de prestaciones- abogado de la Secretaria de Educación, donde se respalda jurídicamente el saldo a depurar contable de recobro de incapacidades de los docentes ante la Fiduprevisora-vigencias 2008 a 2015, se lleva al Comité de Sostenibilidad Contable dicha acción, para que este Comité analice su viabilidad y recomiende al Gobernador el saneamiento de dicha partida \$276543078.

la depuración contable.
-Auxiliar contable del tercero
FIDUPREVISORA,
donde se aprecia el movimiento contable de baja del saldo contable de \$143.948.795-Incapacidades Educación.Los soportes se adjuntarán en próximo avance.

46	<p>EDUCACION. No. 20 Expedientes contractuales. Comunicación al Archivo General de la Nación. En los contratos ejecutados y revisados dentro de la auditoria, se encontraron deficiencias en la gestión documental.</p>	<p>Revisar e incluir en los expedientes de los contratos todos los soportes exigidos según la norma (que se encuentran a cargo de la Secretaría de Educación). (Funcionarios y contratistas Contratación - Despacho SED)</p>	<p>Pedro Luis Castañeda Galvis, Laura Juliana Londono Villegas</p>	<p>2016-12-01</p>	<p>No. de expedientes contractuales con documentación completa/ Total de carpetas de contratación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • organización y depuración de archivos de contratos de acuerdo con los parámetros y orientaciones del archivo departamental. remisión al archivo departamental los contratos de vigencia 2011 y 2012. Los archivos contractuales de los años 2013, 2014, 2015 se encarpitaron, clasificaron, depuraron y se tiene el inventario de los mismos, queda pendiente avanzar en la foliación y el respectivo envío al archivo central del departamento. • Se logró consolidar, organizar y archivar los soportes de cada contrato, en el orden cronológico y dándole cumplimiento a la norma general de archivo, dejando además radicado en el archivo central los procesos contractuales de las vigencias 2011, 2012, 2013, 2014, 2015. • Se logró consolidar, organizar y archivar los soportes de cada contrato, en el orden cronológico y dándole cumplimiento a la norma general de archivo. 	<p>100%</p>	<p>teniendo en cuenta el gran volumen para avanzar en la depuración total de la información, se requiere de 3 meses para el cumplimiento total de la acción establecida en el plan de mejoramiento. Se coordinará con la oficina de Archivo Departamental para el traslado del archivo documental de la vigencia 2015, siendo este el destino final de dicho archivo.</p>
47	<p>EDUCACIÓN. No.18 Recobro Incapacidades.</p> <p>Se evidenció que durante la vigencia 2015, la Secretaría de Educación no adelantó conciliación tendiente a sanear el recobro de las incapacidades de los Docentes, ante Fiduprevisora SA al 31 de Diciembre el saldo es de \$276543078 vigencia 2008 a 2015.</p>	<p>Dar continuidad a la depuración contable de conciliación de recursos correspondientes a incapacidades de la Secretaría de Educación</p>	<p>Luis Fernando Orozco Orozco, Andrés Felipe Caicedo Neira, María Margoth Aguirre Rendon</p>	<p>2016-08-01</p>	<p>% de recursos conciliados y saneados correspondiente recobro por Novedad de Incapacidades - Fiduprevisora.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En Comité de Sostenibilidad Contable, realizado el 29 de diciembre de 2016, Acta No. 004-2016, se aprueba recomendar al Gobernador dar de baja el valor de \$143.948.795.00, de la cuenta contable 14709002-Otros Deudores-Educación Incapacidades-tercero Fiduprevisora, dado que no van a ser reconocidas por las razones ya plasmadas en avance anterior, de acuerdo con concepto Jurídico del abogado de la Secretaría de Educación Dr. Andrés Caicedo. Con Resolución 0543 del 29 de diciembre de 2016, el Gobernador de Risaralda Dr. SIGIFREDO SALAZAR OSORIO, aprueba la depuración de estos saldos de la contabilidad. • Con el documento SAIA No.10646, expedido por el profesional universitario de prestaciones- abogado de la Secretaría de Educación, donde se respalda jurídicamente el saldo a depurar contable de recobro de incapacidades de los docentes ante la Fiduprevisora-vigencias 2008 a 2015, se lleva al Comité de Sostenibilidad Contable dicha acción, para que este Comité analice su viabilidad y recomiende al Gobernador el saneamiento de dicha partida \$276543078. 	<p>100%</p>	<p>Anexo los siguientes soportes: -Acta No.004 Comité de Sostenibilidad Contable-del 29-12-2016. -Resolución No. 0543-29-12-2016-D despacho del Gobernador- aprobando la depuración contable. -Auxiliar contable del tercero FIDUPREVISORA, donde se aprecia el movimiento contable de baja del saldo contable de \$143.948.795-Incapacidades Educación.Soportes a anexar en próximo avance.Se aclara que el valor determinado por la Contraloría por \$276 millones incluye incapacidades que deben ser depuradas por Contabilidad en el proceso de saneamiento y basados en el concepto jurídico. Se anexa informe sobre valores recuperados y valor pendiente de recuperar.</p>

• Recobro Incapacidades. Se ha realizado recuperación de los siguiente recursos. 1. En fecha de extracto mes de Mayo por valor de \$7.084.167,00 remitido a Contabilidad mediante memorando No. 9422 del 30 de Junio de 2016. 2. En fecha de extracto Mes de mayo por valor de \$50.270.652,00 remitido a Contabilidad mediante memorando No 11344 del 3 de Agosto de 2016. Se aclara que el extracto refleja un valor de \$58.769.089 correspondiendo realmente a la vigencia 2015 \$50.270.652,00 y el valor restante a la vigencia 2014. 3. En fecha de extracto del mes de Julio por valor de \$12.851.648 remitido a Contabilidad mediante memorando Nos. 11767 de Agosto 11 de 2016. Se aclara que el extracto refleja un valor de \$19.457.553,00 correspondiendo realmente a la vigencia 2015 \$12.851.648, \$6.605.905 vigencia 2013 . 4. Extracto del mes de Agosto vigencia 2014 por valor de \$1.809.713, 2015: \$41.928.057, El valor restante que figura en el extracto corresponde a vigencia 2016. 5. Extracto mes de Octubre vigencia 2015 por \$4468799. 6. Extracto mes de Noviembre vigencia 2015 por \$9.831.445 y el valor corresponde a la vigencia 2016. A la fecha se tiene recuperación por valor de \$185.378.487



ELSA XIMENA LOAIZA RODRIGUEZ
Profesional Universitario Grado 22
DIRECCION DE CONTROL INTERNO